

Página 1 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- 001200 / ESCEQ-GUDEC 3.1

Bogotá D. C., 12 de agosto de 2025

Señor mayor
LORENA IVON RIAÑO ZAMORA
Directora (E)
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 49-7-10006-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/07/2025	Hasta	12/08/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2025-001188-ESCAR del 12-02-2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ, responsable de Registro y Control

Mediante Comunicado oficial GS-2025-005395-ESCAR del 26-06-2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente JHON ALEXANDER SANABRIA CAMACHO, responsable de Registro y Control

Mediante Comunicado oficial GS-2025-006802-ESCAR del 05-08-2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato a la señorita Patrullera DIANA CAROLINA SOLANO GODOY, responsable de Registro y Control (E)

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000338-ESCEQ, periodo comprendido del 12-02-2025 al 28-02-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000476-ESCEQ, periodo comprendido del 01-03-2025 al 31-03-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000642-ESCEQ, periodo comprendido del 01-04-2025 al 30-04-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000798-ESCEQ, periodo comprendido del 01-05-2025 al 31-05-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000940-ESCEQ, periodo comprendido del 01-06-2025 al 30-06-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001118-ESCEQ, periodo comprendido del 01-07-2025 al 31-07-2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10006-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)
Contratista	LAURA INÉS BECERRA SILVA
Representante legal	LAURA INÉS BECERRA SILVA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única previa legalización de los requisitos legales de Ley, para el

Página 3 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	desarrollo de la prestación de servicios profesionales por un término de nueve (9) meses.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/02/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Asesorar la propuesta y desarrollo de la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de marzo se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Asesorar la propuesta y desarrollo de la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de abril se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

Página 4 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Revisar y realizar los ajustes solicitados en la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de mayo se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Revisar y realizar los ajustes solicitados en la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina.
2. Redactar el documento sobre las políticas gubernamentales, normatividad, doctrina institucional, viabilidad económica, social e institucional.
3. Participar en las mesas de trabajo que la Escuela de Equitación Policial, DIEPO y/o SENA programen para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
4. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico.

En el mes de junio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Ajustar la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina, de acuerdo con las observaciones de los asesores DIEPO.
2. Redactar el documento sobre Análisis del mercado laboral y ocupacional, observatorio laboral y ocupacional colombiano.
3. Participar en las mesas de trabajo que la Escuela de Equitación Policial, DIEPO y Secretaría de Educación de Suba, que se programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad del programa académico que oferta la escuela.
4. Revisar y ajustar el contenido y la redacción de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico.

En el mes de julio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Elaborar y presentar la Fase II del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, incorporando los indicadores requeridos y dando respuesta a las observaciones emitidas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO).
2. Redactar el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos o funciones que puede desempeñar, así como las competencias laborales asociadas al ejercicio profesional.
3. Participar activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la Secretaría de Educación de Suba, orientadas al fortalecimiento y aseguramiento de la calidad del programa académico ofrecido por la escuela.
4. Revisar, ajustar y validar el contenido y la redacción de los planes de estudio y programas curriculares del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, conforme a las observaciones realizadas por los asesores de la DIEPO y en concordancia con los lineamientos de calidad vigentes.

Página 5 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En el mes de julio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Elaborar y presentar la Fase II del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, incorporando los indicadores requeridos y dando respuesta a las observaciones emitidas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO).
2. Redactar el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos o funciones que puede desempeñar, así como las competencias laborales asociadas al ejercicio profesional.
3. Participar activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la secretaria de Educación de Suba, orientadas al fortalecimiento y aseguramiento de la calidad del programa académico ofrecido por la escuela.
4. Revisar, ajustar y validar el contenido y la redacción de los planes de estudio y programas curriculares del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, conforme a las observaciones realizadas por los asesores de la DIEPO y en concordancia con los lineamientos de calidad vigentes.

En el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Inicio del desarrollo de la siguiente Fase del proceso para la formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, de acuerdo a las indicaciones dadas.
2. Diseñar el documento maestro, detallando cada uno de los pasos solicitados de acuerdo a la normativa.
3. Intervenir en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO orientadas a fortalecer y garantizar la calidad del programa académico ofrecido por la institución.
4. Ajustar el contenido y la redacción del plan de estudio y programa curricular del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, asegurando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes y las recomendaciones de los asesores de DIEPO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	En el marco del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, durante el mes se elaboró y presentó la Fase II, incorporando los indicadores solicitados y dando respuesta a las observaciones realizadas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO). Asimismo, se redactó el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos a desempeñar y las funciones asociadas. Se participó activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la Secretaría de Educación de Suba, orientadas a avanzar en el aseguramiento de la calidad del programa académico. Finalmente, se llevó a cabo la

Página 6 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
			revisión y el ajuste de los planes de estudio y los contenidos programáticos, conforme a las observaciones de los asesores DIEPO y a los lineamientos establecidos para garantizar la coherencia académica y formativa
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SÍ		Se actuó de manera leal y de buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento de las obligaciones.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SÍ		Se respondió en los plazos establecidos a todos los requerimientos de aclaración o información formulados por la POLICÍA NACIONAL. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. 1. Se dio respuesta a los requerimientos anexando los documentos solicitados sobre la licencia de funcionamiento y la licencia de construcción, mediante correo electrónico núm. 061 y 062. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el documento técnico correspondiente a la Fase II, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 04 de julio de 2025. 2. Se realizaron los ajustes correspondientes a la Fase I del proceso de formalización, en atención a la retroalimentación brindada por el equipo de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), notificado mediante correo electrónico, el día 12 de julio de 2025. 3. Se ajustó el plan de estudios de la Fase II, incorporando las observaciones y recomendaciones realizadas durante la mesa de trabajo, con el fin de fortalecer la calidad académica del programa, notificado mediante correo electrónico, el día 21 de julio de 2025.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento	SÍ		Se toma contacto con la empresa compensar con el fin de verificar la planilla núm. 87527556del 04/07/2025, expedida por Mi planilla, correspondiente al mes de Julio del año 2025como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Página 7 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	Sí	Se constituyó en debida forma y se aportó la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Sí	Se guardó la confidencialidad de toda la información entregada y se mantiene en custodia la información recolectada sobre el análisis del mercado laboral, ocupacional y del observatorio laboral colombiano para el Técnico laboral en herrería y podología equina.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Sí	No se ha presentado ningún evento de los aquí descritos, por lo tanto, no ha sido necesario informar sobre ninguna situación en este contexto.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	La cuenta de ahorros reportada para los pagos se encuentra activa, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Sí	Actualmente, está haciendo uso adecuado de los elementos que se colocaron a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, estos serán restituidos de ser requerido y/o al finalizar el contrato.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los	Sí	Se proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del

Página 8 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Sí	Se cumplió con todas las obligaciones, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Sí	Se aplicaron las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el sistema de gestión ambiental. En el periodo de junio no se realizaron programas ni campañas ambientales, por lo tanto, no hubo participación.
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001:2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la	Sí	Se cumplió con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001:2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, se establecieron los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del

Página 9 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional		cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional.
14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Sí	Se incluyeron las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 <i>"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"</i> y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, <i>"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos"</i> se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras	Sí	Se adjunta la cuenta de cobro, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025. Se adjunta el informe del desarrollo de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre 01 al 12 de agosto de 2025.
16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros	Sí	Se adjuntó el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente	Sí	Se cumplió con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y

Página 10 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIÓ	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.	sí	Se dio inicio con la confección del documento maestro del programa Técnico Laboral por competencias en Herrería y Podología equina, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Secretaría de Educación local.
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	sí	Se acompañó y sustentó la información consolidada correspondiente a la fase II. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. 1. Se dio respuesta a los requerimientos anexando los documentos solicitados sobre la licencia de funcionamiento y la licencia de construcción, mediante correo electrónico núm. 061 y 062. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de

Página 11 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el documento técnico correspondiente a la Fase II, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 04 de julio de 2025. 2. Se realizaron los ajustes correspondientes a la Fase I del proceso de formalización, en atención a la retroalimentación brindada por el equipo de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), notificado mediante correo electrónico, el día 12 de julio de 2025. 3. Se ajustó el plan de estudios de la Fase II, incorporando las observaciones y recomendaciones realizadas durante la mesa de trabajo, con el fin de fortalecer la calidad académica del programa, notificado mediante correo electrónico, el día 21 de julio de 2025.
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	si	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo

Página 12 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
			de los programas académicos.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE		Se asesorará al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE		Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante la visita.
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE		Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa.
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE		Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	sí		Se apoya al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente.
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los	sí		Se participó en las reuniones convocadas

Página 13 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.		por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025.
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	sí	Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico laboral en herrería y podología equina, con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	sí	Se ajustó la redacción del documento maestro de la fase II para el Técnico laboral en herrería y podología equina, incluyendo las citaciones en norma APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	sí	Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la

Página 14 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		documentación necesaria para la creación del programa. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. 1. Se dio respuesta a los requerimientos anexando los documentos solicitados sobre la licencia de funcionamiento y la licencia de construcción, mediante correo electrónico núm. 061 y 062. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el documento técnico correspondiente a la Fase II, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 04 de julio de 2025. 2. Se realizaron los ajustes correspondientes a la Fase I del proceso de formalización, en atención a la retroalimentación brindada por el equipo de la Dirección de Educación Policial

Página 15 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		(DIEPO), notificado mediante correo electrónico, el día 12 de julio de 2025. 3. Se ajustó el plan de estudios de la Fase II, incorporando las observaciones y recomendaciones realizadas durante la mesa de trabajo, con el fin de fortalecer la calidad académica del programa, notificado mediante correo electrónico, el día 21 de julio de 2025.
13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	sí	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.
14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	sí	Se asesoró para el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	SI	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades

Página 16 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		y generando estrategias de mejoramiento.
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	sí	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollados con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del	SÍ	Se cumplió con cada una de las condiciones como aporte al SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ

Página 17 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.			
2	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. 3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se	Sí		Se adjuntó el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.

Página 18 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. 6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Sí	Se adjunta el certificado del 23 de julio de 2025, REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA), donde se evidencia que no está registrado como Infractor Ambiental.
2	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	Sí	Se firmó el compromiso a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.

Página 20 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos en forma individual de los servicios adquiridos, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicha orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla Hacienda Las Margaritas Facatativá Cundinamarca, los siguientes documentos, así:

Generar la factura a través de las plataformas establecidas.

Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros)

Original del recibo a satisfacción del servicio

Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Directiva presidencial 007 del 16 de enero del 2024 y la circular externa 042 del 26/12/2023 por la cual se implementó el "Modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01/01/2024, aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades de ámbito SIIF NACIÓN y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, y Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si aplicare al caso particular.

Para tal efecto, se servirá anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Plan Anual de Caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo, y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

Con el fin de dar cumplimiento a la ley en mención y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9 del Decreto No. 537 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" a partir de la fecha para acceder a dicho turno, deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la oficina del Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas del municipio de Facatativá (Cundinamarca) y/o al correo electrónico esceq.gudec@policia.gov.co para su revisión aprobación y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 19 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SÍ	Se adjuntó el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual fue desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 182 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 80 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán nueve (09) pagos distribuidos de la siguiente manera; de acuerdo a los informes de actividades realizadas cada mes con los respectivos productos se realizará el pago por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DE PESOS M/C (\$4.444.000,00) cada uno para un total de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$39.996.000,00) en moneda legal colombiana que se cancelarán dentro de los días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, la Escuela Nacional de Carabineros realizará nueve (09) pagos por concepto de ARL por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 123.800,00), para un total de UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.114.200,00), por concepto de pago de Aseguradora de Riesgos Profesionales, en virtud del riesgo que se cubre al prestar su servicio en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Cr. Luis Augusto Tello Sánchez", ubicada en la avenida Boyacá No. 142 A 55 complejo policial ESPOL.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela Nacional de Carabineros realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Página 21 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.996.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$26.664.000,00	66,66%
Valor total facturado	\$26.664.000,00	55,55%
Valor facturado pendiente de pago	\$88800000,00	11,11%
Valor pagado	\$17.776.000,00	44,44%
Valor pendiente de entrega	\$13.332.000,00	33,33%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$(\$ 250.000 / \$ 750.000) = 0.33 * 100 = 33$ por aproximación equivaldría al 33%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$ 750.000,00 - \$ 250.000,00) = (\$ 500.000,00) / (\$ 750.000,00) = 67 * 100 = 67$ por aproximación equivaldría al 67%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 6	\$ 4.444.000,00	31/07/2025	\$ 4.444.000,00	Cuenta de cobro No. 6	\$ 00	\$ 00	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 22 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

DATOS DEL SUPERVISOR

Firma Diana Carolina Solano Godoy
 Patrullera
 DIANA CAROLINA SOLANO GODOY
 Responsable de Registro y Control (E)
 Diana.solanog@correo.policia.gov.co
 Celular 3163847117



VENTANILLA INTEGRAL DE

TRÁMITES AMBIENTALES

martes, 12 de agosto de 2025

Último Acceso:

Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Formación General

Entidad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

52836619

Estado Sanción

Activo

Fecha de Sanción

sde**sta**

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

Seleccione...

incipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea – VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:

Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

 [@minambienteco](https://twitter.com/minambienteco) (<https://twitter.com/minambienteco>)

 [@minambientecol](https://www.instagram.com/minambientecol/) (<https://www.instagram.com/minambientecol/>)

 [@minambienteco](https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/) (<https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/>)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)

Whatsapp: +57 3102213891 ([https://wa.me/573102213891?](https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cu%C3%A9ntanos%20c%C3%B3mo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.

Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)

Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (<mailto:vital@minambiente.gov.co>)

Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co

(<mailto:soytransparente@minambiente.gov.co>)

Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

(<mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co>)

Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>) Mapa del sitio

(<https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/>) Accesibilidad

